



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 197-16

Comodoro Rivadavia,

13 JUN. 2016

VISTO:

La nota ingresada por el profesor Marcos Sourrouille sobre cambio en su situación de revista para la asignatura Métodos y técnicas de la investigación II de la sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS 124/15 se le otorga licencia sin goce de haberes como auxiliar de primera en la asignatura de carrera del Visto por cargo de mayor jerarquía.

Que durante ese período ha cumplido funciones de profesor adjunto en la carrera de Lic. en Trabajo social de la sede Esquel.

Que para el presente ciclo lectivo el profesor se ha reintegrado como auxiliar de primera a la asignatura de carrera del Visto y corresponde asignar renta.

Que el cargo/punto que se imputa deviene del cargo de jefe de trabajos prácticos liberado por la Prof. Patricia Zdrakoff, por asunción del cargo de profesora adjunta en la misma asignatura (Resol CDFHCS N°167) y consecuente liberación del cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso abierto en el mismo acto resolutivo de designación.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1) Designar al profesor Marcos Sourrille D.N.I. 27.147.125 como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Métodos y técnicas de investigación II de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Trelew a partir del 05/06/2016 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2-

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 197 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB